GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de mayo del 2001
No. 96

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de densidad en un predio ubicado en la Prolongación Pensador Mexicano s/n., poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 956-A1, 950-A1, 951-A1, 954-A1, 2038, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2039, 2040, 2044, 949-A1, 948-A1, 619-B1, 618-B1, 617-B1, 616-B1, 615-B1, 2019, 2029, 2031, 2032, 2028, 2030, 2020, 2023, 2024, 2026, 2027 y 961-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2041, 958-A1, 959-A1, 2025, 2042, 2043, 957-A1, 960-A1, 580-B1, 1967, 2045, 2021, 955-A1, 952-A1, 953-A1 y 2022.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION III, 5, 10, 11, 12 FRACCION XI Y 13 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

C O N S I D E R A N D O

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 4297) de fecha 4 de Julio de 2000, el C. José Luis Samudio Villagómez y/o María del Rocío Sánchez Cera solicitaron al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de densidad en un predio con superficie de 471.29 M2, ubicado en la prolongación Pensador Mexicano S/N, poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México.

- Que mediante oficio No. 20611A/1868/2000 de fecha 26 de Julio del 2000, se otorgó la factibilidad al cambio de densidad solicitado.

- Que con fecha 26 de Febrero del 2001, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2070).

- Que se acreditó la propiedad a favor del C. José Luis Samudio Villagómez, mediante la Escritura Pública N° 4066 de fecha 4 de Septiembre de 1986, tirada ante la fe del Notario Público No. 15 de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 833-623, Volumen 248, Libro 1°, Fs. 115, Sección Primera, de fecha 26 de Febrero de 1987.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca asigna al predio de referencia el uso del suelo habitacional (H9), donde no se permite la densidad solicitada.

- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

- Que a fin de atender la solicitud del cambio de densidad es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Toluca, México, expresó su opinión favorable al cambio de densidad solicitado, según se acredita con el oficio No. DGDUOSPYE/OF. 456/2000 de fecha 26 de Septiembre del 2000, expedido por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología, manifestando que fue consultada la Delegación Municipal de San Lorenzo Tepaltitlán, con fecha 29 de Agosto del 2000.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR-005/01 de fecha 1° de Febrero del 2001, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.

- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial número 21101/3195/2000 de fecha 15 de Noviembre del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.

- Que mediante oficio No. SE/DGN/212010000/1137/00 de fecha 15 de Septiembre del 2000, la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, determinó que la actividad solicitada no requiere ser sometida al procedimiento de impacto y riesgo ambiental.

- Que mediante escrito de fecha 10 de Octubre del 2000, el Patronato de Agua Potable de San Lorenzo Tepaltitlán, emitió la factibilidad de agua potable.

- Que mediante escrito de fecha 14 de Marzo del 2001, la Delegación Municipal de San Lorenzo Tepaltitlán, emitió la factibilidad de capacidad sanitaria.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Toluca, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se autoriza al C. José Luis Samudio Villagómez el cambio de densidad en un predio con superficie de 471.29 M2, ubicado en la prolongación Pensador Mexicano S/N, poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, con el único objeto de subdividir el predio en dos lotes.

SEGUNDO: Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

TERCERO: El cambio de densidad consignado en este Acuerdo no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.

CUARTO: Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR-005/01 de fecha 1° de Febrero del 2000, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano y a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial número 21101/3195/2000 de fecha 15 de Noviembre del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.

QUINTO: Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

SEPTIMO: Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

OCTAVO: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

NOVENO: El presente acuerdo no autoriza la subdivisión del predio a que el mismo se refiere y deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil uno.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

PUBLICO EN GENERAL.

Se hace del conocimiento que la señora MARCELA CASTAÑEDA FLORES, promueve en el expediente 257/2001, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve información ad perpetuam, en vías de jurisdicción voluntaria, respecto del bien inmueble denominado "Telolopixco", ubicado en Avenida Nacional número 14, carretera libre México-Pachuca, del poblado de Santa María Chiconautla, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.25 m y linda con calle privada; al sur: de 28.25 m y linda con Domingo Fragoso B., al oriente: 7.85 m y linda con camino (actualmente Avenida Nacional o bien carretera México-Pachuca), al poniente: 7.85 m y linda con Anastacio Castañeda Flores, con una superficie total de: 231.76 metros cuadrados. Por este conducto se hace del conocimiento al público en general para quien considere sentirse afectado con las mismas o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante el Juez.

Publíquese la misma por tres veces con intervalos de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y hágase las citaciones de éstos en la tabla del Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

956-A1.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

VIRMA PERALES RIVERA.

CARLOS UBALDO GUERRERO HERNANDEZ, promueve en su contra en el expediente número 48/2001, pérdida de la patria potestad, y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del dia siguiente al de la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta entidad. Dado a los cuatro días del mes de abril del dos mil uno.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

950-A1.-22 mayo, 1 y 13 junio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 786/97-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA GUADALUPE DAVILA JUAREZ, en contra de FRANCISCO OCHOA UGALDE, se señalaron las trece horas del dia cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consta de: Una camioneta marca Dodge, tipo Pick Up, color gris y negro, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, placas de circulación LPS-565 del Estado de México, cuyo valor lo es de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres dias, debiendo mediar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, los que se expiden a los nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva Maria Zarza Vargas.-Rúbrica.

951-A1.-22, 23 y 24 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ANTONIO LEON GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 397/2001, promueve ante este juzgado en la via de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado sobre la Avenida 16 de Septiembre, en el Barrio de San Pedro, Comunidad de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueypoxtla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 97.00 metros con Avenida Juárez (actualmente con Avenida 16 de Septiembre); al oriente: en 16.50 metros con Amada Montiel, al sur: en 01.25 metros con Amada Montiel, al oriente: en 39.00 metros con Amada Montiel al sur en 88.80 metros con Amada Montiel, José Hernández y Concepción Sosa, al oriente en 26.45 metros y 153.70 metros con calle sin nombre; al sur: en 73.80 metros con callejón Aldama y al poniente en 31.00 metros y 182.50 metros con calle Jesús Carranza (actualmente Venustiano Carranza), con una superficie aproximada de: 24,560.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado. Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

954-A1.-22 mayo, 5 y 19 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 511/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por SERGIO LUCIO CORDERO ALLENDE, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Loma de en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 3,450.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas A) 53.00 metros con Tomás Gutiérrez y B) 18.25 metros, con Cirilio Balderas, actualmente, Antonio Garcia; al sur: en 58.60 metros con Juana Balderas, actualmente, Aurora Méndez, al oriente: 58.50 metros con Antonio Garcia, actualmente, Claudio Zapata Bakas y al poniente: en dos líneas A) 30.60 metros B) 34.00 metros con Cirilo Balderas, actualmente, Antonio Garcia y Francisco Hernández.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Maria Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 512/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por JUAN BALDERAS ALEJANDRO, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Agua del Tejocote de La Loma de en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 4,693.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.29 metros en línea quebrada con Alejandro Pedraza; al sur: en 80.56 metros en línea quebrada con camino; al oriente: 44.14 metros en línea quebrada con camino y Pedro Alejandro Pedraza y al poniente: 98.92 metros con Juan Villavicencio.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 515/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por PETRA ACOSTA RODRIGUEZ, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cae Rayo en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 4,833.39 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 96.01 metros con Margarita Pedraza Morales, actualmente, Claudio Zapata Bakas; al sur: en 33.20 metros con Isabel Nava y 51.52 metros con Isabel Nava y Paula Hernández, actualmente Claudio Zapata Bakas; al oriente: 94.17 metros con camino Cerro del Coyote y al poniente: 35.17 metros con Juan Cordero, Actualmente Amalia González Cordero.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 513/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por HUGO RECILLAS MARTINEZ, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Capulín Blanco de La Loma de en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 5,635.01 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.90 metros con Guadalupe Díaz; al sur: en 47.50 metros con Alfredo Juárez Flores; al oriente: 92.87 metros con camino a Lerma y al poniente: 49.70 metros con Pedro Isidro Cruz y 49.45 metros con Guillermo Chávez.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 514/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por TITO HUGO RECILLAS MARTINEZ, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Loma de en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,213.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.91 metros con Federico García, al sur: en 81.40 metros con Otilia Pedroza; al oriente: 15.44 metros con Reyna de León, actualmente Claudio Muciño y al poniente: 16.05 metros con Melqueades Romero.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 516/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por SILVIA BLAS CORDERO, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Comunidad de La Loma de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,493.69 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.70 metros con Aurora Méndez; al sur: en 54.30 metros con Amalia González; al oriente: 26.70 metros con Petra Acosta Rodríguez y al poniente: 27.65 metros con Francisco Hernández.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 517/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por ERNESTO FLORES NAVA, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cahe Rayo en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 2,210.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 120.00 metros con Paula Hernández; al sur: en 101.00 metros con José Martínez: al oriente: 24.00 metros con camino de Los Encinos y al poniente: 16.00 metros con Antonio Chávez Alvarez.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación,

debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 518/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por AGUSTINA HERNANDEZ ALLENDE, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Loma de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,447.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.25 metros con el finado Sr. Encarnación Muciño; al sur: en 52.00 metros con José Villavicencio; al oriente: 28.50 metros con José Angel Cruz y José María de la Trinidad y al poniente: 29.25 metros con Luciano Balderas y Felipa Morales.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México. Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 52/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por HUGO RECILLAS MARTINEZ, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado a poca distancia del Cerro de Los coyotes de la Loma de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 2,925.00 metros cuadrados, con el las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.70 metros con Jesús García; al sur: en 170.00 metros con Antonio Chávez; al oriente: 123.17 metros con Claudio Zapata Bakas y al poniente: 62.00 metros con Hugo Chávez.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 53/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por PAULA HERNANDEZ CORDERO, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cae Rayo de La Loma de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,490.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 96.85 metros con Manuel Méndez, actualmente Claudio Zapata Bakas; al sur: en 119.50 metros con Ernesto Flores Nava; al oriente: 21.38 metros con Petra Acosta Rodríguez y al poniente: 15.86 metros con Antonio Chávez Alvarez.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 54/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por AMALIA GONZALEZ CORDERO, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado la comunidad de La Loma de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,040.37 metros cuadrados, con el las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.30 metros con Silvia Blas Cordero; al sur: en 52.87 metros con Silvia Ledezma, actualmente Claudio Zapata Bakas; al oriente: 18.40 metros con Petra Acosta Rodríguez y al poniente: 20.48 metros con Francisco Hernández.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 55/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por JUAN TOMAS MARTINEZ RUBIO, respecto de dos predios que juntos hacen un sólo predio ubicados en el paraje denominado La Loma de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 15,224.00 metros cuadrados, el primero con una superficie aproximada de 13, 224.00 metros cuadrados, con el las siguientes medidas y colindancias: al norte: 86.50 metros con camino que conduce a la Cruz y actualmente también Herninio Carlos; al sur: en 170.00 metros con Cirilio Balderas, actualmente Antonio García y Tomás Gutiérrez; al oriente: 123.17 metros con Juliana Castillo, actualmente, Claudio Zapata Bakas y al poniente: 62.00 metros con camino; el segundo de los inmuebles es un cerro de piedras con árboles, con una superficie de 2,000.00 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46 metros con

Antonio Carlos, actualmente Herminio Carlos; al sur: 29.50 metros con Elías Muciño, actualmente Herminio Carlos: al oriente 67.85 metros con Alberta Herrera, actualmente Juan Tomás Martínez y al poniente: 31.50 metros con Cosme Cruz, actualmente Juan Tomás Martínez y actualmente Herminio Carlos.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 56/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por PAULA SEBASTIAN CIPRIAN, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cae Rayo La Loma de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 2,171.60 metros cuadrados, con el las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.60 metros con Ernesto Flores Nava; al sur: en 130.95 mts., 27.50 mts., 0.80 mts. y 28.35 metros con línea quebrada con Leonardo Baltazar; al oriente: 31.35 metros con camino y al poniente: 14.40 metros con Antonio Chávez Alvarez.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México. Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2038.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 2697/91.
PRIMERA SECRETARIA
SE CONVOCA A POSTORES.

JOAQUIN ESPARZA RODRIGUEZ, en su carácter de apoderado legal de CELIA ESPARZA RODRIGUEZ, demanda en el expediente número 2697/91, relativo al juicio ejecutivo civil (verbal), en contra de JOEL RUBIO SANCHEZ, el Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las once horas del cuatro de junio del año dos mil uno, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en este juicio, ubicado en el edificio cuarenta, entrada D, departamento cuatrocientos dos, condominio II Avenida de los Cien metros, número cuatrocientos cincuenta, supermanzana II, colonia Lindavista Vallejo, delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de actualización de avalúo, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Notifíquese al acreedor BANCA SERFIN, S.A. y al demandado JOEL RUBIO SANCHEZ.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en la puerta de este Juzgado, así como en la puerta o tabla de avisos del Juzgado exhortado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el catorce de mayo del año dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2033.-22 mayo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 34/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS GONZALEZ RIVERA Y FELIPE SANCHEZ CASTILLO endosatarios en procuración de JERONIMO JUAN REYES VELAZQUEZ en contra de ISAAC ARROYO GARCIA Y MARIA CAROLINA VELAZQUEZ GUADARRAMA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, únicamente del cincuenta por ciento que les corresponde a cada uno de los demandados de los tres bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Terreno con construcción ubicado en la calle Juan Fernández de Lizaldi con calle Melchor Muzquiz sin número, colonia Ing. Salvador Sánchez Colín, en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 30.00 metros con lote número 123, al sur 30.00 metros con calle Melchor Muzquiz, al oriente: 15.00 metros con lote número 162, y al poniente 15.00 metros con calle Joaquín Fernández de Lizardi, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, y un valor de $547,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), 2.- Terreno con construcción ubicado en Boulevard Arturo San Román sin número en Ixtapan de la Sal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 39.00 metros con Jorge Pérez, al sur 40.00 metros con Teófilo Honorato, al oriente 15.00 metros con Boulevard Arturo San Román sin número, y al poniente 15.00 metros con camino que conduce al Arenal, con una superficie de 592.50 metros cuadrados y un valor de $956,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), 3.- Terreno con construcción ubicado en la calle Melchor Muzquiz número 507 colonia Ing. Salvador Sánchez Colín en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 9.74 metros con propiedad privada, al sur 9.74 metros con calle Melchor Muzquiz, al oriente 15.00 metros con propiedad privada, y al poniente 15.00 metros con propiedad privada, con una superficie de 146.10 metros cuadrados y un valor de $672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la suma total de los tres inmuebles antes descritos y que lo es la cantidad de $2'175,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por la perito tercera en discordia en materia de valuación designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Convóquese a postores, anúnciese la venta de los inmuebles detallados por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenancingo, México. Dado en Toluca, México, a once de mayo de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha García Díaz.-Rúbrica.

2034.-22, 28 mayo y 1º junio.

JUZGADO 4° DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 388/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO JESUS JIMENEZ RUIZ en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, contra de MARIA LUISA ELIZALDE FRAGOSO Y FRANCISCO JAVIER GUZMAN CASTILLO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las trece horas del día catorce de junio del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en terreno y construcción marcado con el número siete, sección VII, fraccionamiento Rancho la Asunción y/o lote de terreno marcado con el número siete, ubicado en Paseo de Santa Rosa, del fraccionamiento Rancho la Asunción, Metepec, México, con una superficie de 560.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con lote 72 de la sección VI, al sur 20.00 metros con Paseo de Santa Rosa, al oriente: 28.00 metros con lote 9 de la sección VII, al poniente 28.00 metros con lote 5 de la misma sección, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1186-11314, volumen 308, libro primero, sección primera, a fojas 133, de fecha 4 de octubre de 1991, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $1'025,000.00 (UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados. Convóquense postores.-Toluca, México, a dieciséis de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2035.-22, 28 mayo y 1° junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 765/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de EMPACADORA MEXICANA DE FLORES ARIC, a través de su representante legal, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto que a la letra dice "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en aplicación ultractiva, anúnciese la venta para el remate y para que verificativo la segunda almoneda de remate, se señalan las diez horas del día trece de junio del año dos mil uno, en consecuencia hágase la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el lugar en donde se encuentra el inmueble, anunciándose la venta del siguiente bien inmueble: terreno de labor temporal, ubicado en San Felipe, Villa Guerrero, México, el cual mide y linda: al norte: 422.00 metros con Valentín Albarrán, al sur: 475.00 metros con Socorro Albarrán, al oriente: 75.00 metros con Rancho Visaflor, al poniente: 80.00 metros con Río Tintojo, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de $8'633,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento por tratarse de la segunda almoneda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a la legislación mercantil, debiendo notificar en forma personal al deudor en el domicilio señalado en el escrito inicial de demanda, haciéndose innecesaria la notificación a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que exhiben en virtud de que se desprende que lo és el propio actor.-Doy fe.-Tenancingo, México, mayo diecisiete del año dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2036.-22, 28 mayo y 1° junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 302/2000, del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LUIS RAUL MARIANO VELASCO BARTOLOME, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día dos de julio del año dos mil uno, del bien inmueble embargado en autos ubicado en: Av. del Carmen número 22, casa uno, en Avándaro en Valle de Bravo, México, con una superficie construida de 173.25 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste en dos tramos de 7.825 metros y 7.175 metros con área común propiedad del régimen, al sureste en dos tramos de 5.85 metros y 11.55 metros en colindancia con casa dos del conjunto condominial, al suroeste en tres tramos de 3.75 metros 5.45 metros y 5.80 metros con área común propiedad del régimen, al noroeste en dos tramos de 4.20 y 4.00 metros con área común propiedad del régimen, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo los datos registrales siguientes: partida número 750, volumen 43, libro primero, sección primera, a fojas 122, de fecha doce de octubre de 1993, a nombre del señor LUIS RAUL MARIANO VELASCO BARTOLOME, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fuera valuado el bien mueble por los peritos designados en autos siendo esta de $ 919,000.00 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual expídanse los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquense postores, dados a los once días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Laura Manuel del Río Miranda.-Rúbrica.

2037.-22, 28 mayo y 1° junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México, en el expediente número 325/2001, el C. ONESIMO GARCIA ESTEBAN, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto del predio rústico sin denominación especial, ubicado en la población de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 174.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 metros con Francisco Flores, al sur: 20.50 metros con Avenida Benito Juárez, al oriente: 10.75 metros con Refugio Martínez, y al poniente: 8.00 metros con José Aguilar. Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esa ciudad. Se expide en Chalco, México, el día treinta del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

2039.-22, 29 mayo y 4 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

C. MARCO ANTONIO HERNANDEZ VILLAGRAN:

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 269/2001, la señora ELIZABETH CERON GONZALEZ, le demanda la disolución del vínculo matrimonial (divorcio

necesario), prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México y demás prestaciones, por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil uno, ordenó emplazarse a la parte demandada señor MARCO ANTONIO HERNANDEZ VILLAGRAN por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días ocurra a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las siguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2040.-22 mayo, 1º y 13 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente 167/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JAVIER MEJIA CEBALOS en su carácter de apoderado legal de BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO contra LAURA ROMERO ESPINOSA, el Juez señala las trece horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la casa número diez, del condominio horizontal ubicado en la calle Cinco de Mayo número 318, esquina con Francisco Javier Mina en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros con casa 9, al sur: 12.50 metros con casa 11, al oriente: 08.00 metros con área común de circulación peatonal, al poniente: 08.00 metros con calle Francisco Javier Mina, con los siguientes datos registrales, partida 467-14852, volumen 372, libro primero, sección primera de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis a nombre de LAURA ROMERO ESPINOSA, sirviendo de base para el remate la cantidad de $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los perito nombrados. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo notificar al demandado y acreedores personalmente. Toluca, México a dieciocho de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya B. Sánchez Alanis.-Rúbrica.

2044.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

CARLOS JORGE VAZQUEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 429/2001, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en calle Allende sin número, barrio de San Miguel Tequixquiac, distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Allende, al sur: 20.00 metros con Juventino Longaria García, al oriente: 20.00 metros con María de Jesús López Barajas y al poniente: 20.00 metros con Donacio Ruiz Merino, con superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces con intervalo de diez días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los tres días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

949-A1.-22 mayo, 5 y 19 junio

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 176/01-2.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: ROSALINDA RODRIGUEZ HERNANDEZ.
DEMANDADO: JUVENTINO HERNANDEZ TAPIA.

JUVENTINO HERNANDEZ TAPIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de mayo del año dos mil uno, dictado en el expediente al rubro citado ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos, respecto de la demanda que instauró en su contra la señora ROSALINDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, en la que demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo, C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado, quedando a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, México, 17 de mayo del 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Pineda Vázquez.-Rúbrica.

948-A1.-22 mayo, 1º y 13 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el expediente número 197/98, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO COVARRUBIAS MARTINEZ, en contra de CARLOS VALENCIA JUAREZ, PATRICIA CASTRO MALDONADO, GRACIELA CASTRO MALDONADO Y MARTHA TORRES MALDONADO, se han señalado las doce horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Norte Uno, lote 6, manzana 87, Z-2, colonia María Isabel, en Valle de Chalco Solidaridad, inmueble que carece de cimentación, solo con un piso de concreto simple, muro de tabicón sin aplanados, tecumbre de lámina de asbesto y lámina de cartón, sirviendo de postura legal la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL, se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la amoneda deberán de mediar no menos de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

619-B1.-22 mayo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 72/2001.

FRANCISCO ALVARADO RUIZ.

MARIA GUADALUPE LANUZA ROSAS le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en los siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado con todas sus consecuencias legales por la causa establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad, B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil la suscrita y el demandado, C).- La pérdida de lo que pudiera corresponder al liquidar la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio en términos del artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles para esta entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la siguiente publicación a contestar la demanda instaurada en su contra apercibido que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro periódico de circulación en esta ciudad, dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

618-B1.-22 mayo, 1º y 13 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

En los autos del expediente número 1993/83, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido por ENRIQUE LEYVA ROMERO, en contra de BERTHA JIMENEZ RODRIGUEZ, el C. Juez del conocimiento señala las doce horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble que se ubica en el Lote 19 de la manzana 38, calle Monte de Piedad, número doscientos diecinueve colonia Metropolitana, segunda sección, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito bajo el asiento 1408, volumen 49, libro primero, sección primera con una superficie total de 134.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con Lote 20, al sur: 16.82 metros con Lote 18, al oriente: 8.00 metros con Lote 30, al poniente: 8.00 metros con calle Monte de Piedad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $374,982.62 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido en autos. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, dado en ciudad Nezahualcóyolt, México, a los catorce días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

617-B1.-22 y 31 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

VICTOR TELLEZ ANGELES.

Por este conducto se le hace saber que: JULIA ACALCO ROSAS, le demanda en el expediente número 71/2001, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 13, ubicado en calle Pancho López número 353, colonia Aurora (actualmente Lic. Benito Juárez) de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Lote 16, al sur: 17.00 metros con Lote 18, al oriente: 09.00 metros con Lote 37, al poniente: 09.00 metros con calle Pancho López, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a dieciséis de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

616-B1.-22 mayo, 1º y 13 junio.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SECRETARIA: SEGUNDA.
EXPEDIENTE: 20/01.

C. CLARA FERREIRA GALLARDO.

El C. RICARDO MANRIQUEZ VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en día y horas hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en ciudad

Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

615-B1.-22 mayo, 1º y 13 junio.

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1002/99.

C. FIDEL LOPEZ ESTRADA.

Se le hace saber que la señora EVELYN ALVAREZ GUERRERO, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones; a) La disolución del vínculo matrimonial, b) La pérdida de la patria potestad sobre la menor, c) Guarda y custodia definitiva de la menor, d) Liquidación de la sociedad conyugal, e) Pago de gastos y costas que origina el juicio, al ignorarse su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; así mismo para que señale domicilio dentro de la ubicación del juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que si pasando este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

2019.-22 mayo, 1º y 13 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 346/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por PALEMON ALEJANDRO PIÑA VICTORIA, por su propio derecho, respecto del inmueble denominado "La Joya", ubicado en la Comunidad de Cabecera de Indígenas Primer Cuartel, perteneciente al municipio de Donato Guerra, México, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 168.00 metros y colinda con Juana Norberto Martínez y Alfonso de Jesús Victoria; al sur: en 180.00 metros y colinda con camino que conduce a Donato Guerra; al oriente: en 47.00 metros y colinda con Anastacio de Jesús Victoria; y al poniente: en 17.00 metros y colinda con camino que conduce a Donato Guerra, con una superficie de 5,568.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, quince de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Octavio Castaño Fonseca.-Rúbrica.

2029.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 348/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por JAIME ALVARO PIÑA VICTORIA, por su propio derecho, respecto del inmueble denominado "La Toma", ubicado en la Comunidad de Cabecera de Indígenas Primer Cuartel, perteneciente al municipio de Donato Guerra, México, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 80.00 metros y colinda con Juan Aguilar García; al sur: en 169.00 metros y colinda con camino San Francisco Mihualtepec; al oriente: en 201.30 metros y colinda con barranca; al poniente: en 72.90 metros y colinda con Fermín Castillo Victoria; con una superficie de 17,068.95 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, quince de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Octavo Castaño Fonseca.-Rúbrica.

2031.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 349/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por RODOLFO FRANCISCO PIÑA VICTORIA, por su propio derecho, respecto del inmueble de labor denominado "La Peña", ubicado en la Comunidad de Cabecera de Indígenas Primer Cuartel, perteneciente al municipio de Donato Guerra, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.50 metros y colinda con Vicente Reyes Victoria y José Urbina Francisco; al sur: 66.30 metros y colinda con camino a San Simón de la Laguna; al oriente: 130.70 metros y colinda con Artemio Piña Victoria; al poniente: 120.00 metros y colinda con María Eugenia Vázquez y Vicente Reyes Victoria; con una superficie de 10,580.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, dieciséis de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

2032.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 345/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por VICTORIA GUADALUPE PIÑA VICTORIA, por su propio derecho, respecto del inmueble de labor denominado "El Aguacate", ubicado en la Comunidad de Cabecera de Indígenas Primer Cuartel, perteneciente al municipio de Donato Guerra,

México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m y colinda con la señora Flavia García García; al sur: en dos líneas de 24.50 y 21.00 m y colinda con camino vecinal; al oriente: en varias líneas de 14.00, 17.60, 70.00, 39.40, 4.50, 10.00 y 15.60 m y colinda con Arturo Ortega Jordán y Flavia García García; al poniente: en varias líneas de 35.80, 4.00, 23.90, 11.00, 8.60, 9.00, 10.00, 20.00, 9.00, 58.35, 22.30 m y colinda con Trinidad Victoria Victoria, Camilo Norberto Reyes y Juana Norberto Martínez; con una superficie de 6,755.69 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, dieciséis de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

2028.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 347/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por JAIME ALVARO PIÑA VICTORIA, por su propio derecho, respecto del inmueble denominado "El Zapote", ubicado en la Comunidad de Cabecera de Indígenas Primer Cuartel, perteneciente al municipio de Donato Guerra, México, distrito judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 63.00 m y colinda con Camilo Norberto Reyes; al sur: en 121.00 m y colinda con Anastacio de Jesús Victoria; al oriente: en 111.00 m y colinda con Adrián Norberto Fabila; al poniente: en 76.00 m y colinda con la señora Juana Norberto Reyes; con una superficie de 8,602.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, dieciséis de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

2030.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 360/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO ERNESTO SOSA RAMIREZ en contra de CLAUDIO TRUJILLO GONZALEZ, por acuerdo dictado en audiencia de fecha catorce de mayo del año en curso, se señalaron las doce horas del día catorce de junio del año dos mil uno, para que tenga verificativo la celebración de la sexta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle de Dalias número 46, Izcalli Cuauhtémoc I, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.50 m con calle Dalias; al sur: 7.50 m con propiedad privada; al oriente: 17.00 m con propiedad privada; y al poniente: 17.00 m con propiedad privada, con una superficie aproximada total de 122.00 metros cuadrados, por lo que se convocan postores mediante publicación de edictos que se haga en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 160,613.28 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 28/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-La Segundo Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2020.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1832/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA Y OTRO en su carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, S.N.C.) contra JUAN ARROYO FLORES Y/O JOSEFINA FLORES GARCIA, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día siete de junio del año dos mil uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Nuevo León número doscientos cincuenta y dos, antes ciento dos, Colonia Providencia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.28 m con lote 24; al sur: 20.00 m con lote 26; al oriente: 13.22 m con calle Nuevo León; al poniente: 13.52 m con lote 35 y 36, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el volumen 3º, fojas 26, sección primera A, de catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado Civil Competente del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 188,100.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, convóquense postores.

Toluca, México, a dos de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2023.-22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 177/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA LAURA PLATA GONZALEZ, en su carácter de endosataria en procuración del INGENIERO LEOPOLDO GARCIA PICHARDO en contra de JAIME GARCIA PASANTES Y/O MIRIAM VELOZ DIAZ, se señalaron las diez horas del día cuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en una grabadora Phillips color negro Cd, tipo AZ8051/01, para un solo casset, AM y FM, con antena integrada, modelo AZ8051/01D, en regular estado, se le asignó un valor de OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.; una máquina de cocer Singer Facilita Ultra Electric con mueble, modelo CATWZC14-8, con dos cajones, se le asignó un valor de MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.; una bicicleta fija Megatol con velocímetro color blanca para hacer ejercicio en regular estado, se le asignó la cantidad de OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.; una

televisión marca Prestige, modelo PI-K9220 de 21 pulgadas a color, mueble negro sin antena con control remoto funcionando en regular estado, se le asignó un valor de MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.; una videocassetera JVC formato VHS, modelo HR-JI400UM, serie 079V0390 en color negro, con control remoto funcionando en regular estado, le asignó un valor de UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.; un comedor de madera con mesa rectangular de aproximadamente 2.20 m de largo por 1.20 m de ancho con pedestal de una pieza, la orilla de la madera con gravado, cinco sillas con asiento de terciopelo rosa, una silla con codera rota y la otra con dos coderas, con trinchador con cuatro patas en cada lado y tres cajones gravados al centro y dos vitrinas con puertas adheribles y dos entrepaños de vidrio, en regular estado, se le asignó el valor de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.; un mueble de madera de entretenimiento con cinco puertas abatibles, tres cajones, cuatro entrepaños de aproximadamente de 1.75 m de alto por 1.50 m de ancho, en regular estado, se le asignó el valor de UN MIL PESOS 00/100 M.N.; una mesa de centro de madera con vidrio de aproximadamente un metro de largo por sesenta centímetros de ancho en regular estado, se le asignó el valor de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N..; una sala de tres piezas color rosa de una, dos y tres plazas, en mal estado, se le asignó el valor de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., haciendo un total de la cantidad de QUINCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., fijada por los peritos designados en autos.

La Jueza Tercera de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de tres días, anunciándose su venta y convocándose postores. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

2024.-22, 23 y 24 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número 13/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LIC. ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA Y MARIA JULIETA GUZMAN BRUNET en su carácter de apoderadas generales para pleitos y cobranzas de la empresa CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., en contra de MARIA ELENA QUIÑONES CARRILLO Y/O LIC. VICTOR MANUEL ALBARRAN DOMINGUEZ, la juez de los autos, dictó un auto que a la letra dice: Toluca, México, a veintiséis de abril del dos mil uno. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se desprende que no fue posible la localización del domicilio de la demandada, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, emplácese a la demandada MARIA ELENA QUIÑONES CARRILLO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los dispuesto por el artículo 185 de la Ley Procesal en consulta, de igual forma fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de el presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese. Prestaciones que se reclaman: A) La rescisión del contrato de arrendamiento que Corporación Promotora Mexicana, S.A., tiene celebrado con la Sra. María Elena Quiñones Carrillo, respecto de la casa habitación ubicada en la calle de Topógrafos número 230, entrada A, del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, del municipio de Toluca, México, por falta de pago oportuno de las rentas correspondientes a tres mensualidades, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2000, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2343 fracción I, del Código Civil vigente en el Estado y en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento base de la acción en este juicio. B) Como consecuencia de la rescisión del contrato de arrendamiento de referencia, reclamo la desocupación y entrega material de la casa habitación objeto del arrendamiento.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Hernández Garduño.-Rúbrica.

2026.-22 mayo, 1º y 13 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 260/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado del BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER contra de FRANCISCO JAVIER MENDEZ GARCIA Y LAURA OLIVIA DIAZ ARECHAVALETA, se señalaron las doce horas del día catorce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en lote 45, manzana 52, Unidad Habitacional S.U.T.E.Y.M., del municipio de Almoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 44; al sur: 17.15 m con lote 46; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con lote 6, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo los antecedentes registrales: partida 920, libro primero, sección primera, volumen 371, a fojas 137, de fecha diez de junio de 1996, en consecuencia, anúnciese su venta y convóquense postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la cantidad de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por el perito en rebeldía de la parte demandada.

La Jueza Tercera de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2027.-22, 28 mayo y 1º junio.

JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

JOSE ALEJANDRO MUÑOZ GARCIA, denuncia la sucesión testamentaria a bienes de AMALIA GARCIA AGUILAR, en el expediente número 09/2000, denuncia la sucesión testamentaria a bienes de AMALIA GARCIA AGUILAR, en su carácter de sobrino de la de cujus, mismo que fue admitido por auto de fecha once de septiembre del año próximo pasado,

asimismo fíjense avisos en la tabla de avisos de este juzgado y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclamen la herencia llamando a los que se crean con igual o menor derecho para comparecer al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y fíjense en la puerta de este juzgado una copia integra del edicto, por dos veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil uno.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

961-A1.-22 y 31 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 3626/2001, ALICIA TINOCO DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con Petra González; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 37.00 m con Margarito Rodríguez; al poniente: 37.00 m con Eugenio Bermúdez Romero. Superficie de 370.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de abril del año 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2041.-22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 1757/01, MARICELA MIRANDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Teotihuacán s/n., Bo. La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y colinda: al norte: 8.90 m con Antonia Ramírez García; al sur: 9.75 m con Delfina Hernández de la Cruz; al oriente: 10.29 m con calle de Teotihuacán; al poniente: 10.22 m con Pedro Uribe Cruz. Superficie aproximada de 95.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

958-A1.-22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 1756/01, ANTONIA RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calimaya s/n., Bo. de La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.73 m con calle Calimaya; al sur: 8.91 m con Maricela Miranda Ramírez; al oriente: 13.95 m con calle Teotihuacán; al poniente: 14.40 m con Pedro Uribe Cruz. Superficie aproximada de 117.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959-A1.-22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1896/2001, MARINA SONIA GARCIA ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Miguel S/N, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda; al norte: 23.00 m con Margarito Valdés Vargas, al sur: 20.75 m con Pablo Pérez, al oriente: 8.40 m con María de la Paz Verdeja Cuenca, al poniente: 8.40 m con María Laura Araceli Rosales García. Superficie: 193.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de marzo del año dos mil uno.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2025.-22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 3625/2001, ALICIA TINOCO DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.00 m con calle Francisco Villa, al sur: 17.00 m con Lucio Peña Martínez, al oriente: 13.00 m con Aurelio Benito Peña Martínez, al poniente: 13.00 m con calle sin nombre. Superficie 221.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de abril del año 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2042.-22, 25 y 30 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 30,008, de fecha 22 de Marzo del 2001, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE SERRANO BANDA, en la cual la señora CONSUELO PONCE TORRES, reconoce la validez del Testamento Público otorgado por el de cujus, manifestando la aceptación de la herencia instituida a su favor; así como la señora NORMA ANGELICA SERRANO PONCE, manifiesta que acepta el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de marzo del 2001.

ATENTAMENTE:

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO
LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

2043.-22 y 31 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 30,099, de fecha 19 de Abril del 2001, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora CELIA MARTINEZ CONTRERAS, en la cual el señor RAUL JUAN RAMIREZ MARTINEZ, reconoce la validez del Testamento Público otorgado por la de cujus, manifestando la aceptación de la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño, manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen EL ACERVO HEREDITARIO, así como la rendición de cuentas.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de abril del 2001.

ATENTAMENTE:

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO
LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

2043.-22 y 31 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 30,136, de fecha 2 de MAYO del 2001, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora CAROLINA PEREZ RODRIGUEZ DE LARA, en la cual los señores OFELIA CEPEDA AREVALO, EVA ROA LARA Y FRANCISCO SAUL ROA VELAZQUEZ, reconoce la validez del Testamento Público otorgado por la de cujus, manifestando su aceptación, las dos primeras de los legados instituidos a su favor y el segundo de la herencia a su favor; así como este último el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de mayo del 2001.

ATENTAMENTE:

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO
LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

2043.-22 y 31 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 30,017, de fecha 27 de Marzo del 2001, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor FEDERICO HERNANDEZ AQUINO, en la cual la señora PETRA MERCADO AGUIRRE, reconoce la validez del Testamento Público otorgado por el de cujus, manifestando la aceptación de la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de marzo del 2001.

ATENTAMENTE:

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO
LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

2043.-22 y 31 mayo.

NOTARIA PUBLICA No. 22

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Conforme lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se notifica que por escritura 8428, de fecha 16 de mayo del 2001, otorgada ante el suscrito Notario, la señora SONIA MAEDA VILLALOBOS de SANDOVAL, aceptó la institución de única y universal heredera y el señor JESUS ANTONIO SANDOVAL MAEDA, aceptó el cargo de albacea hecho en su favor, de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO SANDOVAL GUTIERREZ, según testamento que me exhibió, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión mencionada, para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22.

957-A1.-22 y 31 mayo.

NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 2
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 7,175 de fecha 14 de mayo de 2001, otorgada ante la Suscrita Notarga, quedó RADICADA en esta Notaría la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ALICIA FUENTES JIMENEZ DE RAMOS, a la que compareció el señor ARNULFO RAMOS FUENTES, en su carácter de HEREDERO y la señora ROSALINDA RAMOS FUENTES en su carácter de HEREDERA Y ALBACEA, los cuales aceptaron la herencia y la segunda el cargo instituido a su favor, y procederá a formular inventario de los bienes de la Sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 16 de mayo de 2001.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 2
DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

960-A1.-22 y 31 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 46,100, de fecha 20 de abril del 2001, otorgado ante la fe del Licenciado JOSE ANTONIO REYES DUARTE, Notario Público Número Seis del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, se dio inicio a la tramitación extrajudicial a bienes del señor MANUEL ORTEGA GUERRERO, TAMBIEN CONOCIDO COMO MANUEL ORTEGA Y GUERRERO. Así mismo la señora FABIOLA LOPEZ RIOS aceptó la herencia y el cargo de albacea en los términos establecidos en el testamento, habiendo protestado el fiel y leal desempeño del mismo. Manifestando que con tal carácter, formulará el Inventario.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS.

580-B1.-15 y 22 mayo.

Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

ESTADO DE MÉXICO AVANZA 1999 - 2005

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

A V I S O

La **C. GLORIA ALEJANDRA CORTES LANGARICA**, solicitó la reposición de la partida número 8 volumen 236 libro primero sección primera de fecha 28 de junio de mil novecientos noventa que contiene la inscripción del bien inmueble ubicado en la calle de Rancho Piedras Negras No. 12-B, lote dos, manzana cuarenta y nueve del Fraccionamiento San Antonio perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, ello en virtud de que actualmente el referido asiento registral se encuentra deteriorado.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho sobre dichos bienes inmuebles o tengan algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de abril del 2001.

DIRECTOR GENERAL

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
(RUBRICA).

1967.- 17, 22 y 25 mayo.

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

2000-2003

CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/015/2001 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PESADA

Licitación Pública relativa a la adquisición de equipos de transporte y maquinaria, para el Mejoramiento y Modernización de las Obras y Servicios Públicos No. HAT/LP/014/2001.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública de mérito y que a continuación se describen:

No. de Licitación	Descripción	No. de partida	Costo de bases	Junta aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega
HAT/LP/014/2001	10 CAMIONES COMPACTADORES TIPO CARGA TRASERA DE 20YD3 A DIESEL	1	$1500.00	Sera en dos momentos: • 25 de mayo del presente a las 16:00 hrs. para motoconformadora y retroexcavadoras. • 28 de mayo del presente a las 16:00 hrs. para camiones compactadores, tipo volteo, camionetas de redilas y grúas	1 de junio del presente a las 10:00 hrs.	Almacén general del H. Ayuntamiento de Toluca, sito en Av. Venustiano Carranza No. 2414, Col. Vicente Guerrero, Toluca, México.	Según bases
	8 CAMIONES TIPO VOLTEO DE 7M3	2					
	4 CAMIONETAS DE REDILAS DE 3.5 TON.	3					
	2 GRUAS CON BRAZO HIDRAULICO DE 9 M. DE LONGITUD	4					
	1 GRUA CON BRAZO HIDRAULICO DE 12M. DE LONGITUD	5					
	1 MOTOCONFORMADORA	6					
	3 RETROEXCAVADORAS CARGADORAS	7					

1. Las bases para la Licitación estarán a la venta en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, sita en el primer mezaninne de Palacio Municipal, ubicada en Av. Independencia Pte. No. 207, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas.
2. El horario para obtener las bases será de 9:00 a 15:00 hrs.
3. El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Toluca.
4. Las bases podrán ser revisadas previamente su adquisición.
5. Lugar de celebración de juntas aclaratorias y acto de presentación y apertura de ofertas: Sala de concursos de la Dirección General de Administración, en el domicilio antes citado.
6. Condiciones de pago: Según bases.
7. El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
8. Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2 76 19 84, 2 76 19 67 y conmutador (017) 2 76 19 00 (ext. 617 y 618).
9. Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE

ALFREDO DURAN REVELES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2045.-22 mayo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO 2000-2003

CONSEJO DIRECTIVO S. A. P. A. S. E 2000-2003

LOS QUE SUSCRIBEN C.C. MAXIMINO LOPEZ MENA PRESIDENTE Y LIC. RAFAEL E. MONTOYA ROMERO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO UNO. EN SU PUNTO DECIMO.

C E R T I F I C A N: QUE EN EL LIBRO DE CONSEJO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO TRES. DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE PUNTO:

CUARTO.- ASUNTO RELATIVO A TARIFAS DE AGUA DE USO DOMESTICO Y NO DOMESTICO.

NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA EL C. MAXIMINO LOPEZ MENA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO S.A.P.A.S.E, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE COMO RESULTADO DEL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DE AGUA EN BLOQUE POR PARTE DE LA CAEM A ESTA DESCENTRALIZADA, EXISTE LA NECESIDAD DE HACER UNA REVISION DE LAS TARIFAS DE AGUA DE USO DOMESTICO Y NO DOMESTICO CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LOS COSTOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR Y ANTE LA RESPUESTA ENTUSIASTA DE LA CIUDADANIA EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACITACION DE RECURSOS QUE SE HA VENIDO REGISTRANDO EN LAS CAJAS DE ESTA DESCENTRALIZADA POR CONCEPTO DEL PAGO DE DERECHOS DE AGUA DOMESTICA SE PROPONE QUE LOS PRECIOS CONTINUEN CON LA TARIFA VIGENTE HASTA JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y EN LO QUE RESPECTA AL AGUA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, OBSERVE UN INCREMENTO CONFORME AL SIGUIENTE ESQUEMA, A SABER:

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E.
PROPUESTA DE TARIFAS CUOTA ANUAL USO DOMESTICO
PARA EL EJERCICIO 2001

MES	TOTAL
MARZO	$ 746.48
ABRIL	$ 794.13
MAYO	$ 794.13
JUNIO	$ 794.13

PARA TOMAS COMERCIALES E INDUSTRIALES SE PROPONE EL INCREMENTO DE TARIFAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA EL MES DE MARZO 13.44%
PARA HACER EL CALCULO ANUAL SE TENDRA QUE
MULTIPLICAR POR DOCE

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
HASTA 13 1/2	175.45	202.00	230.64	263.09	299.99	340.31
HASTA 19 3/4	2,311.99	2,659.00	3,035.98	3,463.22	3,948.78	4,479.50
HASTA 26 1"	3,777.49	4,344.50	4,960.44	5,658.52	6,451.86	7,318.99
HASTA 32 1 1/4	5,645.53	6,942.50	7,412.98	8,456.20	9,641.76	10,937.61
HASTA 39 1 1/2	7,059.42	8,118.50	9,269.50	10,573.98	12,056.49	13,676.88
HASTA 51 2"	11,920.64	13,709.00	15,652.60	17,855.37	20,358.75	23,094.97
HASTA 64 2 1/2	17,772.68	20,439.00	23,336.78	26,620.93	30,353.27	34,432.75
HASTA 75 3"	26,112.17	30,029.00	34,286.39	39,111.46	44,595.02	50,588.59

PARA TOMAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA EL MES DE ABRIL
2.22%

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
HASTA 13 1/2	175.45	202.00	230.64	263.09	299.99	347.86
HASTA 19 3/4	2,311.99	2,659.00	3,035.98	3,463.22	3,948.78	4,578.94
HASTA 26 1"	3,777.49	4,344.50	4,960.44	5,658.52	6,451.86	7,481.47
HASTA 32 1 1/4	5,645.53	6,942.50	7,412.98	8,456.20	9,641.76	11,180.43
HASTA 39 1 1/2	7,059.42	8,118.50	9,269.50	10,573.98	12,056.49	13,980.51
HASTA 51 2"	11,920.64	13,709.00	15,652.60	17,855.37	20,358.75	23,607.67
HASTA 64 2 1/2	17,772.68	20,439.00	23,336.78	26,620.93	30,353.27	35,197.16
HASTA 75 3"	26,112.17	30,029.00	34,286.39	39,111.46	44,595.02	51,711.66

PARA TOMAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA EL MES DE MAYO
22.2%

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
HASTA 13 1/2	175.45	202.00	230.64	263.09	299.99	355.59
HASTA 19 3/4	2,311.99	2,659.00	3,035.98	3,463.22	3,948.78	4,680.59
HASTA 26 1"	3,777.49	4,344.50	4,960.44	5,658.52	6,451.86	7,647.56
HASTA 32 1 1/4	5,645.53	6,942.50	7,412.98	8,456.20	9,641.76	11,428.63
HASTA 39 1 1/2	7,059.42	8,118.50	9,269.50	10,573.98	12,056.49	14,290.88
HASTA 51 2"	11,920.64	13,709.00	15,652.60	17,855.37	20,358.75	24,131.76
HASTA 64 2 1/2	17,772.68	20,439.00	23,336.78	26,620.93	30,353.27	35,978.53
HASTA 75 3"	26,112.17	30,029.00	34,286.39	39,111.46	44,595.02	52,859.66

UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD, EL CONSEJO DIRECTIVO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O

UNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA ANTERIOR EN LOS TERMINOS NUNCIADOS.

A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES LEGALES QUE MEJOR CONVENGAN SE COMPULSA LA PRESENTE ACTA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

ATENTAMENTE

C. MAXIMINO LOPEZ MENA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
S.A.P.A.S.E.
(RUBRICA).

2021.-22 mayo.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

ADENDDUM

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, MAYO DE 2001.

A TODAS LAS EMPRESAS INTERESADAS EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO: OPDM/TLAL/DO-DC/028/2001

EL ORGANISMO PUBLICO DE AGUA POTABLE DE TLALNEPANTLA DE BAZ, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS INTERESADAS LAS CORRECCIONES A LA CONVOCATORIA No.: OPDM/TLAL/DO-DC/028/2001, DE LA LICITACION PUBLICA OPDM/TLAL/DC-DO/028/2001. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

EL PUNTO ES CORREGIR LA FECHA DE VENTA DE BASES Y FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DICE:

PERIODO DE VENTA DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES
14/Mayo/01	17/Mayo/01
24/Mayo 01	09:00 Hrs.

DEBE DECIR:

PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
14/Mayo/01	21/Mayo/01
24/Mayo/01	09:00 Hrs.

A T E N T A M E N T E

ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

955-A1.-29 mayo.

INMOBILIARIA DE LAS CUATRO CASAS, S.A.
AVISO DE TRANSFORMACION

Por instrumento 12346, de fecha 12 de abril de 1988, otorgado ante el Licenciado JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, Notario Número 29 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1988, y en la cual los accionistas de INMOBILIARIA DE LAS CUATRO CASAS, S.A. acordaron entre otros puntos, la transformación de la sociedad de SOCIEDAD ANONIMA a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a continuación se publican los balances de cada una de las sociedades parte en la fusión.

INMOBILIARIA DE LAS CUATRO CASAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

ACTIVO		
CIRCULANTE		
DISPONIBLE EN CAJA Y BANCOS	170,642.00	
IVA ACREDITABLE	120,000.00	
DEUDORES DIVERSOS	100,000.00	
SUMA DEL CIRCULANTES		390,642.00
FIJO		
TERRENO	946,000.00	
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	2'271,650.00	
SUMAN LAS PROPIEDADES		3'217,650.00
PAGOS ANTICIPADOS		883,292.00
SUMAN EL ACTIVO		4'491,584.00
PASIVO Y CAPITAL		
CIRCULANTE		
IMPUESTOS POR PAGAR	80,000.00	
DEPOSITOS EN GARANTIA	30,000.00	
RESERVA I.S.R.	229,910.00	
SUMA EL CIRCULANTE		339,910.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	1'000,000.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2'790,220.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	361,454.00	
SUMA EL CAPITAL		4'151,674.00
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL		4'491,584.00

SR. ADOLFO MORENO ROCHA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. CESAR MORENO MADRID
GERENTE DE FINANZAS
(RUBRICA).

INMOBILIARIA DE LAS CUATRO CASAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

INGRESOS TOTALES.		2'940,000.00
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	2'940,000.00	
GASTOS DE OPERACION.		2,350,788.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	2'350,788.00	
RESULTADO EN OPERACION		589,212.00
OTROS PRODUCTOS		2,152.00
UTILIDAD ANTES DE I.S.R.		591,364.00
I.S.R.		229,910.00
UTILIDAD NETA.		**361,454.00**

SR. ADOLFO MORENO ROCHA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. CESAR MORENO MADRID
GERENTE DE FINANZAS
(RUBRICA).

952-A1.-22 mayo.

PROMOTORA DE ESPECTACULOS NAUCALPAN, S.A.
AVISO DE TRANSFORMACION

Por instrumento 12203, de fecha 19 de marzo de 1988, otorgado ante el Licenciado JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, Notario Número 29 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1987, y en la cual los accionistas de "PROMOTORA DE ESPECTACULOS NAUCALPAN, S.A., acordaron entre otros puntos, la transformación de la sociedad de SOCIEDAD ANONIMA a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a continuación se publican los balances de cada una de las sociedades parte en la fusión.

PROMOTORA DE ESPECTACULOS NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

ACTIVO			
CIRCULANTE			
CAJA Y BANCOS		6'535,575.00	
DEUDORES POR ARRENDAMIENTO		126,960.00	
DEUDORES DIVERSOS		1'702,537.00	**8'365,072.00**
FIJO			
INSTALACIONES FIJAS EN PROPIEDADES RENTADAS	265,291.00		
DEPRECIACION ACUMULADA EN PROPIEDADES RENTADAS	94,499.00	170,792.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1'415,297.00		
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	925,062.00	490,235.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	11,364.00		
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,364.00	0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	766,629.00		

DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS	338,213.00	428,416.00	
MOBILIARIO ARENA	13,058.00		
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO ARENA	7,834.00	5,224.00	
ARTICULOS DEPORTIVOS	478,271.00		
DEPRECIACION ACUMULADA DE ARTICULOS DEPORTIVOS	314,963.00	163,308.00	**1'257,975.00**
TOTAL ACTIVO →			**$ 9'623,047.00**

PASIVO

CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS	2'322,166.00	
IVA POR PAGAR	135,229.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	5'261,923.00	
PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	245,972.00	
PROVISION PARA PTU	204,010.00	
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	3,000.00	
TOTAL PASIVO →		**$ 8'172,300.00**

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	1'000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIOR	(1'139,368.00)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	1'590,115.00	
TOTAL CAPITAL		**1'450,747.00**
SUMA PASIVO Y CAPITAL		**$ 9'623,047.00**

SR. ADOLFO MORENO ROCHA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. CESAR MORENO MADRID
GERENTE DE FINANZAS
(RUBRICA).

PROMOTORA DE ESPECTACULOS NAUCALPAN, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

INGRESOS POR FUNCIONES	91'329,600.00	
INGRESOS POR SUBARRENDAMIENTO	1'012,400.00	
OTROS PRODUCTOS	998,858.00	
TOTAL INGRESOS →		**93'340,858.00**
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE PROMOCION	31'410,619.00	
COSTO DE FUNCIONES	42'971,509.00	
GASTOS DE ADMINISTRACION	16'878,205.00	
GASTOS FINANCIEROS	40,428.00	
TOTAL DE DEDUCCIONES →		**91'300,761.00**
UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.		**2'040,097.00**
I.S.R.	245,972.00	
P.T.U.	204,010.00	**449,982.00**
UTILIDAD NETA		**1'590,115.00**

SR. ADOLFO MORENO ROCHA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. CESAR MORENO MADRID
GERENTE DE FINANZAS
(RUBRICA).

953-A1.-22 mayo.

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

AVANZA 1999 - 2005

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 013 (DGRM-AB-013/2001)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de VESTUARIO EN GENERAL; CALZADO; MANTENIMIENTO A EQUIPO DE CÓMPUTO; COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA; Y MOBILIARIO ESCOLAR que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-040-01 (LP-037-2001)	$1,000.00 Costo en compraNET: $950.00	30/05/2001	28/05/2001 9:30 horas	01/06/2001 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	185909 OVEROL TELA GABARDINA EN ALGODÓN 100% COLOR AZUL MARINO, PESO 260 GRAMOS/m^2.	4,000	PIEZA
2	185920 BATA PARA CABALLERO TELA GABARDINA EN ALGODÓN 100%, COLOR AZUL MARINO, PESO 260 GRAMOS/m^2.	4,500	PIEZA
3	909723 BATAS PARA DAMA TELA GABARDINA EN ALGODÓN 100%, COLOR AZUL MARINO, PESO 260 GRAMOS/m^2.	1,600	PIEZA
4	909739 BATA TIPO JUMPER TELA 70% ACRÍLICO, 25% POLIÉSTER Y 5% LANA, COLOR AZUL MARINO CON BLANCO TIPO MASCOTA, PESO 170 GRAMOS/ m^2.	1,400	PIEZA
5	909744 CHAMARRAS TELA 100% NYLON, REPELENTE AL AGUA, COLOR AZUL MARINO, PESO 65 GRAMOS/m^2.	300	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-041-01 (LP-038-2001)	$1,000.00 Costo en compraNET: $950.00	30/05/2001	28/05/2001 10:30 horas	01/06/2001 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	909702 CALZADO PARA CABALLERO TIPO BORCEGUÍ, COLOR CAMELLO OBSCURO, PROCESO DE FABRICACIÓN GOODYEAR WELT.	5,330	PAR
2	909718 CALZADO PARA DAMA TIPO CHOCLO, COLOR NEGRO, PROCESO DE FABRICACIÓN GOODYEAR WELT.	2,170	PAR

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-042-01 (LP-039-2001)	$1,250.00 Costo en compraNET: $1,200.00	30/05/2001	28/05/2001 11:30 horas	01/06/2001 11:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	909680 CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPAMIENTO INSTALADO EN LOS NODOS DE LA RED TELEMÁTICA ESTATAL	1	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-043-01 (LP-040-2001)	$1,000.00 Costo en compraNET: $950.00	31/05/2001	28/05/2001 15:30 horas	04/06/2001 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	909172 COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL A 700 MHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL, DISCO DURO DE 20 GB O CAPACIDAD SUPERIOR.	56	PIEZA
2	909188 IMPRESORA LASER 10 PPM MINIMO, 1200 DPI MINIMO, 4 MB DE MEMORIA MINIMO EXPANDIBLE.	25	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-044-01 (LP-041-2001)	$750.00 Costo en compraNET: $700.00	31/05/2001	28/05/2001 16:30 horas	04/06/2001 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	099912 PIZARRÓN MEDIDAS: 900 x 3000 mm., HOJA DE LÁMINA NEGRA CALIBRE NO. 24 (898 x 2998 mm).	19	PIEZA
2	243370 SILLA JARDÍN DE NIÑOS MEDIDAS GENERALES: 500 MM. DE ALTURA x 320 mm. DE ANCHO, CON TOLERANCIA DE +/-5%, ESTRUCTURA CON TRES PIEZAS DE TUBULAR DE ¾" EN LÁMINA CALIBRE 18.	40	PIEZA
3	296048 SILLA DE PALETA TIPO UNIVERSITARIA ASIENTO Y RESPALDO EN TRIPLAY DE MADERA DE 9 mm., EN DOS PIEZAS, ESTRUCTURA METÁLICA COMPUESTA POR PATAS EN FORMA DE ASNILLAS, BRAZO SOPORTE Y PALETA.	30	PIEZA
4	323630 MESABANCO BINARIO APILABLE MEDIDAS: 1.10 x 0.74 x 0.62 mts., CUBIERTA PROVISTA DE PORTALAPICERA, EN TRIPLAY DE MADERA DE PRIMERA DE 18 mm.	255	PIEZA
5	333228 SILLA APILABLE EN POLIPROPILENO, LA ESTRUCTURA ESTARÁ COMPUESTA DE PATAS EN FORMA DE "U" O ASNILLAS Y SOPORTE DE ASIENTO Y RESPALDO A BASE TUBULAR DE 25 MM. DE DIÁMETRO EN CALIBRE 18.	1,500	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta para las licitaciones no. 44080001-040-01, 44080001-041-01 y 44080001-042-01 del 22 al 30 de mayo y para las licitaciones no. 44080001-043-01 y 44080001-044-01 del 22 al 31 de mayo, en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia Izcalli-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de las Licitaciones Públicas.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de las Licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: Para las licitaciones no. 44080001-040-01, 44080001-041-01, 44080001-043-01 y 44080001-044-01 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria y para la licitación no. 44080001-042-01 por mes vencido a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Para ningún caso se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de las Licitaciones.

Toluca, México; 22 de mayo de 2001.

JORGE HERNÁNDEZ AGUIÑAGA
DIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS
(RUBRICA).

2022.-22 mayo.